

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 996

**COMISION DE RECURSOS NATURALES
Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO**

Impreso el día 10 de octubre de 2008

Término del artículo 113: 22 de octubre de 2008

SUMARIO: **Campaña** de educación masiva sobre la protección y conservación de la fauna silvestre. Implementación. **Areta, Albarracín y Montero.** (4.608-D.-2008.)

– *Claudio M. Morgado.* – *Mabel H. Müller.* – *Mirta A. Pastoriza.* – *Lidia E. Satragno.* – *Juan H. Sylvestre Begnis.* – *Silvia B. Vázquez.* – *José A. Vilarriño.*

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Areta y Montero y del señor diputado Albarracín, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de una campaña de bien público y de educación masiva sobre protección y conservación de la fauna silvestre; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, realice una campaña de educación masiva, dando a conocer la significación de la protección y conservación de la fauna silvestre, según lo establece el artículo 31 de la ley 22.421, de protección de la fauna silvestre.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2008.

Miguel L. Bonasso. – *Luciano R. Fabris.* – *Timoteo Llera.* – *Verónica C. Benas.* – *Ivana M. Bianchi.* – *Lía F. Bianco.* – *Roy Cortina.* – *Luis M. Fernández Basualdo.* – *Oscar E. Massei.* – *Paula C. Merchán.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Areta y Montero y del señor diputado Albarracín, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de una campaña de bien público y de educación masiva sobre protección y conservación de la fauna silvestre. Luego de su estudio resuelve aprobarlo favorablemente.

Miguel L. Bonasso.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, realice una campaña de bien público y de educación masiva, que tenga por objetivo la educación, significación de la protección y conservación de la fauna silvestre, según lo establece el artículo 31 de la ley 22.241, protección de la fauna silvestre.

María J. Areta. – *Jorge L. Albarracín.* – *Laura G. Montero.*